



***TOMO II DE LA MEMORIA: DISPOSICION
DICTADA DURANTE EL II SEMESTRE DEL
2012 EN RELACIÓN CON TEMAS
ECONÓMICOS***

INDICE DE CONTENIDO

Julio 2012

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. PODER LEGISLATIVO

1. Artículo 5, del acta de la sesión 5553-2012, del 18 de julio del 2012. Publicado en La Gaceta 157 del 16 de agosto del 2012. Se comunicó a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, emitió dictamen negativo sobre el proyecto de ley Reforma del inciso 5) del artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644 y del artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, expediente legislativo 18.353.
2. Artículo 6, del acta de la sesión 5553-2012, del 18 de julio del 2012. Publicado en La Gaceta 157 del 16 de agosto del 2012. Se comunicó a la Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa, que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, emitió dictamen negativo sobre la moción 11-31, presentada por el diputado Juan Carlos Mendoza García, al proyecto de Ley de Contingencia Eléctrica, expediente legislativo 18.093.

II. BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

A. MERCADO DE MONEDAS EXTRANJERAS (MONEX), CENTRAL DIRECTO, MERCADO INTEGRADO DE LIQUIDEZ (MIL) Y SISTEMA DE PAGOS

1. Artículo 10, del acta de la sesión 5553-2012, del 18 de julio del 2012. Publicado en La Gaceta 157 del 16 de agosto del 2012. Reformar el artículo 20 del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado, adicionando un párrafo y eliminando la posibilidad de que la SUGEVAL deba emitir el informe ordenado en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Banco Central, cuando un puesto de bolsa sea el que cometa una infracción a la normativa cambiaria.
2. Artículo 5, del acta de la sesión 5569-2012, del 7 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 225 del 21 de noviembre del 2012. Se modificaron

los artículos de 3, 4 y 6 de las *Políticas Generales para la Administración de Pasivos*.

B. REGULACIONES GENERALES DE CRÉDITO, TASAS DE INTERES Y ENCAJES

I. Tasas de interés.

1. Artículo 6 del acta de la sesión 5552-2012, del 11 de julio del 2012. Publicado en La Gaceta 148 del 01 de agosto del 2012. Modificación del numeral VI de la Metodología para fijar las tasas de colocación de los pasivos.
2. Artículo 7 del acta de la sesión 5552-2012, del 11 de julio del 2012. Publicado en La Gaceta 148 del 01 de agosto del 2012. Modificación del capital mínimo de la banca privada, en el 2012.
3. Artículo 3 del acta de la sesión 5570-2012, del 12 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 224, del 20 de noviembre del 2012. Remisión en consulta pública, con base en lo dispuesto en el numeral 3), artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, el proyecto de acuerdo contentivo, en lo sustantivo, de una propuesta de modificación a la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva y a las Regulaciones de Política Monetaria.

II.- Requerimientos de encaje mínimo legal y reserva de liquidez.

1. Artículo 6, del acta de la sesión 5549-2012, del 20 de junio del 2012. Publicado en la Gaceta 134 del 11 de julio del 2012. Modificación al transitorio 2 de la Normativa para la autorización de entidades con las que el Banco Central de Costa Rica, puede efectuar operaciones relacionadas con la gestión de las Reservas Monetarias Internacionales, aprobado en el numeral 4, artículo 4, del acta de la sesión 5524-2011, del 30 de noviembre del 2011.
2. Artículo 5, numeral 1, del acta de la sesión 5550-2012, del 27 de junio del 2012. Publicado en la Gaceta 137 del 16 de julio del 2012. Se agregó una

nueva disposición transitoria a la Normativa para la autorización de entidades con las que el Banco Central de Costa Rica, puede efectuar operaciones relacionadas con la gestión de las Reservas Monetarias Internacionales.

3. Artículo 7, del acta de la sesión 5559-2012, celebrada el 29 de agosto del 2012. Publicado en La Gaceta 182 del 20 de setiembre del 2012. Se modificó el inciso b.i) del artículo 6, de la *Normativa para la autorización de entidades con las que el Banco Central de Costa Rica puede efectuar operaciones relacionadas con la gestión de las reservas monetarias internacionales* También se eliminó el transitorio 2 de la Normativa antes mencionada.
4. Artículo 8, del acta de la sesión 5565-2012, celebrada el 18 de octubre del 2012. Publicado en La Gaceta 212 del 2 de noviembre del 2012. Se modificó el inciso b.iii) del artículo 6, de la *Normativa para la autorización de entidades con las que el Banco Central de Costa Rica puede efectuar operaciones relacionadas con la gestión de las Reservas Monetarias Internacionales* También se derogó el transitorio 3 de la Normativa antes mencionada.
5. Artículo 8, del acta de la sesión 5567-2012, celebrada el 31 de octubre del 2012. Publicado en La Gaceta 221 del 15 de noviembre del 2012. Se dejó establecido que la Políticas para la Administración de las Reservas Monetarias Internacionales, aprobadas en el artículo 12 del acta de la sesión 5547-2012, celebrada el 6 de junio del 2012, entrarán a regir a partir del 31 de octubre del 2012.

III. Modificaciones de la tasa básica.

La Gaceta 148 del 1 de agosto del 2012.

Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 5 de julio del 2012, será de 9,50%.

La Gaceta 160 del 21 de agosto del 2012.

Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 19 de julio del 2012, será de 10,00%.

La Gaceta 160 del 21 de agosto del 2012.

Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 26 de julio del 2012, será de 10,25%.

La Gaceta 164 del 27 de agosto del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 2 de agosto del 2012, será de 10,50%.

La Gaceta 179 del 17 de setiembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 23 de agosto del 2012, será de 10,25%.

La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 30 de agosto del 2012, será de 10,50%.

La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 6 de setiembre del 2012, será de 10,00%.

La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 13 de setiembre del 2012, será de 10,50%.

La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 20 de setiembre del 2012, será de 10,25%.

La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 27 de setiembre del 2012, será de 10,50%.

La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 4 de octubre del 2012, será de 11,00%.

La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 11 de octubre del 2012, será de 10,50%.

La Gaceta 242 del 14 de diciembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 18 de octubre del 2012, será de 10,75%.

La Gaceta 245 del 19 de diciembre del 2012.
Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 25 de octubre del 2012, será de 10,25%.

La Gaceta 245 del 19 de diciembre del 2012.

Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 8 de noviembre del 2012, será de 10,00%.

La Gaceta 245 del 19 de diciembre del 2012.

Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 15 de noviembre del 2012, será de 9,75%.

La Gaceta 245 del 19 de diciembre del 2012.

Se comunicó que la tasa básica que regirá a partir del 29 de noviembre del 2012, será de 9,50%.

C. DICTÁMENES

i. Dictámenes sobre proyectos de ley.

1. Artículo 8, del acta de la sesión 5552-2012, del 11 de julio del 2012. Publicado en La Gaceta 148 del 1 de agosto del 2012. Se rindió dictamen positivo del Banco Central para que el INFOCOOP contrate una línea de crédito revolutiva de banca de segundo piso, por ¢1.375,0 millones, con el Fideicomiso Nacional de Desarrollo para utilizar recursos del Fondo de Financiamiento y Liquidez y del Fondo de Avaes y Garantías.

2. Artículo 7, del acta de la sesión 5564-2012, del 3 de octubre del 2012. Publicado en La Gaceta 204 del 23 de octubre del 2012. Se rindió criterio positivo sobre el Proyecto de “Ley del Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución Bancaria” expediente 17.766.

3. Numeral II, artículo 5, del acta de la sesión 5567-2012, del 31 de octubre del 2012. Publicado en La Gaceta 221 del 15 de noviembre del 2012. Se rindió criterio positivo para que COOCIQUE R.L., contrate la operación de crédito por ¢920,0 millones con Oikocredit Ecumenical Development Cooperative Society U.A.

4. Artículo 6, del acta de la sesión 5567-2012, del 31 de octubre del 2012. Publicado en La Gaceta 225 del 21 de noviembre del 2012. Se emitió dictamen favorable al proyecto Ley Especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos públicos ociosos o subutilizados del sector público, expediente 18.018, elaborado por el Departamento de Análisis y Asesoría Económica del Banco Central de Costa Rica.

5. Artículo 12 del acta de la sesión 5569-2012, del 7 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 225, del 21 de noviembre del 2012. Se

emitió dictamen favorable del Banco Central de Costa para la aprobación legislativa del proyecto de *Ley Autorización al Poder Ejecutivo para constituir un fideicomiso y suscribir una operación de crédito público mediante un contrato de arrendamiento de largo plazo para el financiamiento del proyecto construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional*, expediente 18.258.

6. Artículo 10 del acta de la sesión 5569-2012, del 7 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 233, del 3 de diciembre del 2012. No emitir criterio favorable del Banco Central de Costa sobre el *Proyecto de Ley 18.396 denominado: Reforma del artículo 16 adición de un artículo 16 bis y un transitorio II a la Ley 7495, Ley de Expropiaciones, 3 de mayo de 1994, y sus reformas.*

7. Inciso I del artículo 11 del acta de la sesión 5569-2012, del 7 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 233, del 3 de diciembre del 2012. Se emitió criterio favorable al *Proyecto de Ley Aprobación del Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II (FOMIN II), suscritos entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo y Autorización a Capitalizar Organismos Multilaterales*, expediente 18.522.

8. Artículo 9 del acta de la sesión 5571-2012, del 21 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 235, del 5 de diciembre del 2012. Se emitió criterio negativo del Banco Central de Costa en torno al *Proyecto de ley Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, 7558 y sus reformas, para incentivar el ahorro nacional y la inversión a través de la reducción del encaje legal*, expediente 18.021.

ii. Dictámenes sobre contratación de créditos.

1. Artículo 4 del acta de sesión 5547-2012, del 6 de junio del 2012. Publicado en La Gaceta 129, del 4 de julio del 2012. *Se emitió dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para la contratación del crédito entre COOPENAE y el ASN-NOVIB MICROKREDIETFONDS, por EUA\$2, 0 millones.*

2. Artículo 8 del acta de sesión 5552-2012, del 11 de julio del 2012. Publicado en La Gaceta 148, del 1 de agosto del 2012. *Se emitió dictamen positivo del Banco Central para que el INFOCOOP contrate una línea de crédito revolutive de banca de segundo piso, por ¢1,375 millones, con el Fideicomiso Nacional de Desarrollo para utilizar recursos del Fondo de Financiamiento y Liquidez y del Fondo de Avals y Garantías.*

3. Artículo 5 del acta de sesión 5555-2012, del 1 de agosto del 2012. Publicado en La Gaceta 163, del 24 de agosto del 2012. *Se emitió dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica para que el Consejo Técnico de Aviación Civil contrate un préstamo con el Banco de Costa Rica por US\$32,2 millones, para financiar el proyecto denominado “Construcción de la calle de rodaje y plataforma para la reubicación de Coopesa en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría 2011.*

4. Artículo 4 del acta de sesión 5555-2012, del 1 de agosto del 2012. Publicado en La Gaceta 163, del 24 de agosto del 2012. *Se emitió criterio favorable del Banco Central de Costa Rica para que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, incremente el saldo disponible de la línea de crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, en US\$3,0 millones.*

5. Artículo 6 del acta de sesión 5555-2012, del 1 de agosto del 2012. Publicado en La Gaceta 163, del 24 de agosto del 2012. *Se rindió dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica para que la Refinadora Costarricense de Petróleo, contrate un préstamo con el Scotiabank & Trust Cayman hasta por un monto máximo de US\$36.090.000 para cancelar el saldo adeudado de la operación con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la III Etapa del “Proyecto Poliducto Limón-La Garita”.*

6. Numeral I, artículo 5 del acta de sesión 5567-2012, del 31 de octubre del 2012. Publicado en La Gaceta 221, del 15 de noviembre del 2012. *Se emitió criterio favorable del Banco Central de Costa Rica para que COOPENAE R.L. gestione créditos externos por un total de US\$30,7 millones.*

7. Numeral III, artículo 5 del acta de sesión 5567-2012, del 31 de octubre del 2012. Publicado en La Gaceta 221, del 15 de noviembre del 2012. *Se emitió criterio positivo para que COOPEAYA R.L. contrate la operación de crédito por US\$1,5 millones con el Banco G&T Continental de Guatemala.*

8. Artículo 4 del acta de sesión 5568-2012, del 2 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 222, del 16 de noviembre del 2012. *Se emitió dictamen positivo del Banco Central para que el Ministerio de Ciencia y Tecnología contrate un crédito externo para financiar el Programa de proyectos de mejoramiento de la educación superior estatal, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por US\$200,0 millones.*

9. Artículo 9 del acta de la sesión 5569-2012, del 7 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 225, del 21 de noviembre del 2012. Se emitió dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que la Municipalidad de Escazú contrate un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica por ¢216,5 millones, para financiar: a) la readecuación de la deuda número 1-REC-1245-0605 suscrita con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por ¢95,9 millones y b) el desarrollo y mejoras del sistema informático de la Municipalidad por ¢120,6 millones.

10. Artículo 9 del acta de la sesión 5569-2012, del 7 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 225, del 21 de noviembre del 2012. Se emitió dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que la Municipalidad de Corredores contrate un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica por ¢225,0 millones, para continuar con la construcción del edificio municipal.

11. Artículo 8 del acta de la sesión 5569-2012, del 7 de noviembre del 2012. Publicado en La Gaceta 242, del 14 de diciembre del 2012. Se emitió dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica para que la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) contrate una operación de endeudamiento mediante la figura de licitación con financiamiento, para financiar el proyecto de inversión Adquisición de equipo de carga y descarga de contenedores y lancha de pilotaje para el Muelle de Moín, por un monto de US\$14.060.000.

OTRAS DISPOSICIONES

La Gaceta 129 del 4 de julio del 2012.

Balance General del Banco Central de Costa Rica, al 31 de mayo del 2012.

La Gaceta 142 del 23 de julio del 2012.

Nombramiento de la MSc. María Lucía Fernández Garita, como Subgerente del Banco Central de Costa Rica, por un período de seis años, contados a partir del 1° de junio del 2012, con todas las atribuciones, facultades y deberes establecidos en la Ley y en los reglamentos vigentes.

La Gaceta 174 del 10 de setiembre del 2012.

Balance General del Banco Central de Costa Rica, al 31 de julio del 2012.

La Gaceta 207 del 26 de octubre del 2012.
Balance General del Banco Central de Costa Rica, al 30 de setiembre del 2012.

III. CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF)

1. Artículo 7 del acta de la sesión 5548-2012, del 13 de junio del 2012. Publicado en La Gaceta 134, del 11 de julio del 2012. *Se reeligió al Dr. Hermann Hess Araya, por un período de cinco años, contados a partir del 6 de julio del 2012, en el cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, lo anterior con todas las atribuciones, facultades, deberes y responsabilidades y observancia de lo establecido en la normativa y legislación vigentes.*
2. Numeral 1, artículo 7 del acta de la sesión 986-2012, del 31 de julio del 2012. Publicado en la Gaceta 165 del 28 de agosto del 2012. Se modificaron los artículos 18,19,21,23,24,29,30,31,32,35,41,128,129,130 y 141 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, así como adicionar dos Transitorios c. y d.
3. Numeral 1, artículo 4 del acta de la sesión 1005-2012, del 9 de octubre del 2012. Publicado en la Gaceta 208 del 29 de octubre del 2012. Se modificaron los artículos 1,32 y 34 de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.
4. Numeral II, artículo 4 del acta de la sesión 1005-2012, del 9 de octubre del 2012. Publicado en la Gaceta 208 del 29 de octubre del 2012. Se modificó el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.
5. Numeral III, artículo 4 del acta de la sesión 1005-2012, del 9 de octubre del 2012. Publicado en la Gaceta 208 del 29 de octubre del 2012. Se modificaron los artículos 21 y 25 del Acuerdo SUGEF 16-09 Reglamento de Gobierno Corporativo.
6. Numeral IV, artículo 4 del acta de la sesión 1005-2012, del 9 de octubre del 2012. Publicado en la Gaceta 208 del 29 de octubre del 2012. Se modificó el artículo 8 del Acuerdo SUGEF 14-09 Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información.

7. Artículo 14 del acta de la sesión 1006-2012, del 16 de octubre del 2012. Publicado en la Gaceta 221 del 15 de noviembre del 2012. Se remitió en consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el numeral 3, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, la propuesta de Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros.
8. Artículo 4 del acta de la sesión 999-2012, del 25 de setiembre del 2012. Publicado en la Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2012. Se aprobó la modificación de los artículos 2º, 3º, 11, 14, 15,16, 22, 26 y el Anexo I. *Así como eliminación del Transitorio II del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual.*

IV. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

V. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES.

1. Publicado en La Gaceta 175, del 11 de setiembre del 2012.
SGV-A-181 Derogación del Acuerdo “SGV-A-40 Guía para la elaboración del informe complementario de los auditores externos que brinden sus servicios a los emisores de valores y sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Valores”.

VI. SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

VII. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

1. Publicado en La Gaceta 172, del 6 de setiembre del 2012.
Artículo 9 del acta de la sesión 986-2012, del 31 de julio del 2012. Se modificó el Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.
2. Publicado en La Gaceta 210, del 31 de octubre del 2012.
Artículo 6 del acta de la sesión 1006-2012, del 16 de octubre del 2012. Se nombró interinamente, con fundamento en lo que estipula el artículo 171, literal f), de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, a la

MSc. Celia González H., en el cargo de Intendente General de Seguros, por un período de 30 días naturales, contado a partir del 16 de octubre del 2012, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo.

3. *Publicado en la Gaceta 225, del 21 de noviembre del 2012.
Artículo 17 del acta de la sesión 1010-2012, del 6 de noviembre del 2012.
Se nombró, a partir del 7 de noviembre del 2012 y por un período de cinco años, al MSc. Tomás Soley Pérez, en el cargo de Superintendente General de Seguros, con todas las atribuciones, facultades y deberes establecidos en la Ley y en los reglamentos vigentes al respecto.*